Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 923.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES.

Asunción, 06 OCT 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. DGAF N° 10.418/2010), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 29/10 convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, han presentado sus propuestas las empresas MOLMAN S.A y GOTZE INGENIERÍA, en fecha 13 de agosto de 2010, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Coordinador de Recursos Administrativos, Representantes de la SET, el Asesor Jurídico de la D.G.A.F, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que es importante destacar lo mencionado en el Memorándum de Urgimiento Nº 8/2010 del Departamento de Valores Fiscales, en el cual se solicita la adjudicación del ítem 2 "Grúa Montacargas Manual" detallándose en el mismo la justificación respectiva, razón por la cual, se ha tomado la oferta más baja en dicho ítem, correspondiente a la empresa Molman S.A.

Que en el Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa Nº 29/10 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES" a la empresa MOLMAN S.A, por un monto de G. 1.950.000.- (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA), por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Que la sugerencia de adjudicación en el ítem 2, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el bien. Se deja constancia que la recomendación de este comité, se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2.051/03, el que taxativamente expresa; "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Asimismo la declaración desierta de los ítems, 1, 3, 4, 5, 6,7 , 8, 9 y 10 se basa en la primera parte del citado Artículo, teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes requerida para este procedimiento; consecuentemente se recomienda realizar un segundo llamado de los ítems citados más arriba.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2092/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 925-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/10, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 29/10, convocada por éste Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS MAYORES", y en consecuencia adjudicar a la empresa **MOLMAN S.A.** en el ítem 2, por un monto de G. 1.950.000 (Guaraníes un millón novecientos cincuenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.VA).

Art. 2°.- Declarar desierto los ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y realizar un segundo llamado.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES